



Breve Manual de Comportamiento Campaña DNI (Di No a las Identificaciones)

[Esta información es válida SOLO para gente que vaya sin identificación. Si llevas cualquier tipo de carné, incluido de bibliotecas, tarjetas de crédito... no vale lo que viene a continuación]



Si en la calle, en el libre ejercicio del derecho a circular libremente, o durante una manifestación o concentración, o en los alrededores, o cuando fuere, un/a policía te pide la documentación, ahí van estos consejos, por si quieres participar en la Campaña de Desobediencia Civil que hemos llamado DNI (Di No a las Identificaciones).

Mejor ir acompañada por un grupo de afinidad

Te pide un/a policía la identificación [recuerda: un/a segurata no puede hacerlo]:

- Guarda la calma en todo momento y no caigas en provocaciones. En ese terreno se mueven muy bien y es el que controlan, donde quieren llevarte.
- Dirígete a la "autoridad" con firmeza, pero educadamente.
- Expresa el deseo de no ser identificad@ cuando no hay indicio de comisión de infracción alguna.
- Busca discretamente apoyos, que te rodee gente y que vea lo que está pasando.

El/la policía insiste en que te identifiques:

- Pregúntale el porqué (en cumplimiento de la L. O. 2/1986, están obligados a proporcionar al ciudadano *información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad* de su solicitud de identificación (Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga nº 41/2011, de 14 de junio).
- Comprueba que él/ella va correctamente identificad@ (en su caso, es obligatorio legalmente, no en el nuestro).
- Amablemente pídele su tarjeta de identificación profesional. Tienes que saber quién quiere identificarte. No te la dará.
- Apunta, entonces, y si lo lleva visible, su número de placa (esto asegura no pasar por el/la oculista durante un buen tiempo: enhorabuena por tu visión de lince).
- No te enroques con esto. Si se niega, deja de insistir.
- Si insiste en identificarte, no vincules nunca tu decisión a la suya. Tú, simplemente, no puedes cumplir un imposible. Vas sin identificación.
- Informa a quienes tengas alrededor de que te están intentando identificar sin ningún motivo. Todo ello, otra vez, con serenidad. Te vendrá bien y demostrarás dominio de la situación. Intentarán sacarte de tus casillas para enmarronarte con más cosas.

Si la cosa se pone chungu:

- Ante las muestras de violencia policial, mantén siempre la calma, insistimos, y no entres en su juego. Responde sin violencia, que es lo que más les descuadra.
- Explica brevemente que tú no estás mostrando una actitud violenta. Simplemente, que no puedes acceder a su petición porque es imposible. Vas inidentificad@.

Si te dice que es obligatorio ir identificad@, y que te atengas a las consecuencias:

- Siempre con firmeza, pero siempre con tranquilidad (la prepotencia la suelen poner ell@s) le comentas que eso no es cierto.
[Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre. Art. 2: «*Todas las personas obligadas a obtener el Documento Nacional de Identidad lo están también a exhibirlo cuando fueren requeridas para ello por la Autoridad o sus Agentes*»].
En puridad nada dice sobre que sea obligatorio portar en todo momento dicho documento o cualquier otro que certifique la identidad personal. En ningún apartado se contempla como infracción el hecho de no portar documento identificativo o de filiación, y en concreto el DNI].
- Comenta que nunca llevas la identificación, a no ser que vayas a ir a un sitio donde para acceder sea obligatorio presentarla.

Te conminan a que des tus datos para comprobación por la emisora del coche patrulla:

- Explicación del porqué no te identificas en ese lugar, con una frase corta, que repita todo el mundo: “No me puedo identificar”.

Te llevan a comisaría:

[Tienen cobertura legal para hacerlo, “gracias” a la conocida como *Ley Corcuera* (Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana), artículo 20. 2: «*De no lograrse la identificación por cualquier medio, y cuando resulte necesario a los mismos fines del apartado anterior, los agentes, para impedir la comisión de un delito o falta, o al objeto de sancionar una infracción, podrán requerir a quienes no pudieran ser identificados a que les acompañen a dependencias próximas y que cuenten con medios adecuados para realizar las diligencias de identificación, a estos solos efectos y por el tiempo imprescindible.*»]

- Sopesa tus apoyos, valora la situación y dependiendo de ello, actúa en consecuencia.
 - Acompañales a Comisaría,
 - O di una única frase: “Soy Fulan@, un/a ciudadan@ que no ha cometido ninguna infracción”.
- La ley establece que sea la Comisaría más cercana al sitio donde te lleven, y por el tiempo mínimo imprescindible.

En comisaría:

- Da tus datos, para salir lo antes posible.
- No has sido detenido por no identificarte, así que no tienen que pedirte declaración.
- No declares nada más, que siempre será en tu contra. Si hay más historias, delante de un/a abogad@.

Después:

- Informar a la PDC de lo ocurrido.

Información legal aportada por el abogado [Eduardo Gómez Cuadrado](#), de Legal Sol

